



**PROGRAMA DE CURSO
FISIOLOGÍA GENERAL**

Validación Programa		
Enviado por: Zully Pedrozo Cibils	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 16-12-2025 17:49:27
Validado por: Jonas Francisco Chnaiderman Figueroa	Cargo: Asesor de Pregrado	Fecha validación: 16-12-2025 17:50:17

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Instituto de Ciencias Biomédicas	
Código del Curso:CB10002	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica
Créditos: 4	Periodo: Tercer Semestre año 2025
Horas Presenciales: 81	Horas No Presenciales: 27
Requisitos: SR	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Zully Pedrozo Cibils	Profesor Encargado (1)
Gabriela Raquel Elena Martínez Bravo	Profesor Coordinador (1)



Ajustes de ejecución de curso

No aplica a este curso

Propósito Formativo

En este curso se integran saberes elementales (química y física), funcionales (biología celular) y estructurales (anatomía, histología) que habilitan al estudiante en la comprensión de (i) los principios generales de las repuestas homeostáticas (ii) los procesos celulares que contribuyen a la respuesta integrada del organismo, y (iii) el rol del sistema nervioso en la determinación de la conducta humana.

Competencia

Dominio:ENF - Gestión del Cuidado

Corresponde al dominio troncal de la formación, que considera aquellas competencias intencionadas a movilizar los saberes propios de la disciplina de enfermería como ciencia y arte, además de la integración de las ciencias básicas, biomédicas y psicosociales, para desarrollar un juicio enfermero que le permita liderar, planificar, ejecutar y evaluar cuidados de enfermería humanizados, oportunos y seguros desde una perspectiva integral, ética y legal, en los diferentes contextos que aseguren la continuidad y calidad de la atención, en el marco de los lineamientos y políticas públicas de salud a nivel país y en un contexto global

Competencia:ENFGC1

Gestionar cuidados de enfermería humanizados a personas, familias, comunidades y sociedad, aplicando juicio enfermero fundamentado en los saberes disciplinares, ciencias básicas, biomédicas y psicosociales, en los distintos niveles del sector salud público, privado y otros contextos asociados

SubCompetencia: ENFGC 1.3

Integrando saberes de la disciplina de enfermería y otras ciencias en el cuidado.

SubCompetencia: ENFGC 1.7

Programando la atención de enfermería, considerando los cambios estructurales y funcionales de los sistemas del cuerpo humano, en las distintas etapas del ciclo vital y en diferentes momentos de la historia natural de la enfermedad.

Dominio:FON - Dominio Intervención:

Es el ámbito de acción que implica construir espacios de interacción profesional por medio de la evaluación, el diagnóstico y el tratamiento de la comunicación (lenguaje, cognición, habla y voz) motricidad orofacial, alimentación oral, audición y sistema vestibular. Lo anterior se realiza al servicio de personas y/o comunidades con necesidad de apoyo fonoaudiológico en cualquier etapa del ciclo vital. Este ámbito está en coherencia con el dominio transversal de responsabilidad social, ya que se espera un actuar integral que permita trabajar en conjunto con otros actores relevantes. Además, este actuar debe considerar el contexto, la diversidad y los derechos de las personas. Finalmente, en su desempeño profesional debe respetar las normas éticas.

Competencia:FON.INTC1

Explicar e integrar los aspectos básicos de las dimensiones biológica, psicológica y social del ser humano a lo largo del ciclo vital para dar sustento a su actuar como profesional fonoaudiólogo.

SubCompetencia: FON.INT.SC1.1

Explicar los procesos biológicos básicos del ser humano y sus alteraciones.



Competencia
SubCompetencia: FON.INT.SC1.4
Integrando las dimensiones biológica, psicológica, social y cultural.
Dominio:FON - Dominio Investigación:
Es el ámbito de acción que implica generar conocimientos para aportar a la calidad de vida de las personas y contribuir al desarrollo de la disciplina, en coherencia con el dominio transversal de responsabilidad social.
Competencia:FON.INVC1
Analiza con juicio crítico y constructivo la información relacionada con el saber y quehacer de su disciplina.
SubCompetencia: SC1.1 INV
Organizar y analizar críticamente la información científica.
Dominio:KIN - Dominio Genérico Transversales
Este dominio dice relación con el conjunto de espacios formativos que contribuyen a la formación fundamental de los profesionales de la salud en tanto sujetos multidimensionales.
Competencia:KGT C3
Establece relaciones interpersonales efectivas.
SubCompetencia: KGT.SC3.1
Se comunica de manera efectiva, aplicando principios de asertividad y empatía en sus relaciones cotidianas.
SubCompetencia: KGT.SC3.3
Aplica principios éticos en su actuar profesional y cotidiano.
Competencia:KGT C5
Demuestra un pensamiento crítico, práctica reflexiva, capacidad de resolución de problemas y un actuar pertinente ante situaciones cambiantes de la práctica profesional.
SubCompetencia: KGT.SC5.1
Enfrentándose a situaciones donde desarrolle estas capacidades en el análisis de actividades de aprendizaje entre estudiantes y en personas sin alteraciones de salud.
SubCompetencia: KGT.SC5.2
Enfrentándose a situaciones donde desarrolle estas capacidades para resolver problemas en el contexto de la práctica profesional.
Dominio:KIN - Investigación
Se entenderá como ámbito de Investigación todas las acciones orientadas a la adquisición de herramientas necesarias para diseñar, ejecutar y difundir nuevo conocimiento, con énfasis en el desarrollo de líneas de investigación en todas las áreas relacionadas con la profesión y disciplina desarrolladas por la escuela. Asimismo pretende la pesquisa de talentos científicos para formar futuros investigadores en kinesiología.
Competencia:KIN.INV C1
Realiza revisiones bibliográficas en temas relevantes para la Kinesiología.
SubCompetencia: KIN.INV.SC1.1



Competencia

Accediendo a sistemas de información y comunicación científica.

SubCompetencia: KIN.INV.SC1.2

Recabando la información existente en determinados temas, ocupando buscadores científicos, a través de la infotecnología.

Dominio:KIN - Salud y Estudio del Movimiento

Se entenderá por este dominio para el kinesiólogo egresado de nuestra escuela, como las intervenciones orientadas a mantener o mejorar la calidad de vida de los individuos y poblaciones, a lo largo del ciclo vital y en todas las condiciones o estados de salud de los mismos. Comprende las demandas específicas relacionadas con prevención, promoción, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos.

Competencia:KIN.SM C1

Evaluar la condición y/o capacidad física y analizar la conducta motora, considerando factores psicosociales que le permitan la formulación de un diagnóstico kinésico, a través de un razonamiento clínico integrando los resultados del examen clínico y otros exámenes complementarios, centrado en la funcionalidad del sujeto o de la población de su competencia; en todos los estadios de salud de ésta, a lo largo del ciclo vital, en todos los niveles de atención de salud pública y privada.

SubCompetencia: KIN.SM.SC 1.1

Analizando los procesos celulares, genéticos, embriológicos y los de estructura, organización y función de tejidos, órganos y sistemas como base para la evaluación kinésica.

Dominio:NUT - Dominio Intervención en alimentación y nutrición.

Se refiere a ámbito de desempeño del Nutricionista que en el proceso formativo, potencia la capacidad de promover la interacción personal y a través de diversos medios con individuos y grupos, respetando principios éticos y bioéticos, para facilitar en ellos la reflexión, autocritica y decisión de realizar voluntariamente cambios en su conducta alimentaria y en otras relacionadas con la nutrición, con el propósito de mantener un estado nutricional normal y por consiguiente favorecer su salud y calidad de vida.

Competencia:NUTINT2

Recomendar una alimentación saludable a individuos y comunidades sanas en diferentes etapas del ciclo vital, para prevenir alteraciones del estado nutricional y carencias específicas, considerando disponibilidad de alimentos y aspectos biopsicosociales, acorde a principios éticos y bioéticos.

SubCompetencia: NUTINT.SC2.1

Analizando los procesos químicos y biológicos para la comprensión de los procesos fisiológicos que fundamentan la intervención alimentario nutricional

SubCompetencia: NUTINT.SC2.2

Integrando la anatomía, morfología con la funcionalidad de órganos, siguiendo un enfoque de sistemas

SubCompetencia: NUTINT.SC2.4

Integrando el metabolismo de los nutrientes con su función biológica, para lograr la homeostasis energética y nutricional

Dominio:OBS - Dominio clínico



Competencia

Este hace referencia a brindar atención integral en salud física, mental y social en las áreas neonatales y gineco-obstétrica de la mujer a lo largo de su curso de vida, realizando actividades de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.

Competencia:OBSC1

Aplicar razonamiento clínico fundamentado en las ciencias biomédicas para formulación de diagnósticos y elaboración de un plan de acción individual o poblacional con la finalidad de resolver problemas de salud, en la red de atención abierta y cerrada.

SubCompetencia: OBSC.SC1.1

Explicando el funcionamiento del cuerpo humano asociando aspectos morfológicos y fisiológicos que se relacionan con el estado de salud

SubCompetencia: OBSC.SC1.2

Analizando el funcionamiento del cuerpo humano integrando procesos celulares, genéticos y del desarrollo ontogénico humano en condiciones normales y patológica

Dominio:OBS - Dominio Investigación

Este pretende identificar y contribuir a la solución de problemas de salud de la población, utilizando el razonamiento científico, el método epidemiológico y el análisis de la evidencia así como la elaboración y/o ejecución de proyectos de en los distintos niveles de atención y complejidad de la red asistencial y comunitaria, en un marco ético y legal.

Competencia:OBSINV1

Analizar la evidencia disponible utilizando el conocimiento del método científico y epidemiológico para contribuir a la toma de decisiones en los distintos niveles de atención y complejidad de la red asistencial y comunitaria.

SubCompetencia: OBSINV.SC1.2

Evaluando la información científica obtenida para realizar análisis crítico

Dominio:TM - Dominio Genérico Transversal

Corresponde a aquellas competencias del Tecnólogo(a) Médico(a) que articuladas con los saberes, acciones y desempeños propios de su profesión, le permiten lograr una comprensión, integración y comunicación con el individuo y su entorno, así como la valoración de los principios humanistas, ciudadanos y éticos; contribuyendo a su desarrollo personal y ciudadano.

Competencia:TMGT 1

Comprender los contextos y procesos donde se desenvuelve el Tecnólogo Médico con una visión integral, considerando las dimensiones sociales y profesionales inherentes a su quehacer, aplicándolo en su rol como profesional y ciudadano.

SubCompetencia: TMGT.SC 1.4

Ejerciendo su rol con responsabilidad social y ética mediante una visión integral de la persona

Competencia:TMGT 3

Utilizar herramientas de aproximación a las personas de acuerdo a sus características individuales, a su contexto grupal y social para interactuar de manera pertinente a la situación y para recolectar la información necesaria que permita decidir las acciones a desarrollar en su ámbito profesional

SubCompetencia: TMGT.SC 3.1



Competencia

Utilizando eficazmente la comunicación verbal, corporal y escrita para facilitar y optimizar la comprensión del mensaje

Dominio:TM - Dominio Investigación

Describe las acciones que realiza un Tecnólogo(a) Médico(a) que incluyen el diseño, ejecución, registro y comunicación de investigaciones, destinadas a contribuir al desarrollo disciplinar y de salud pública, entregando un aporte a la resolución de problemas.

Competencia:TMINV 1

Organizar y analizar críticamente la información científica de las áreas disciplinares y de la profesión, para mejorar la calidad y fundamentar su quehacer.

SubCompetencia: TMINV.SC 1.1

Identificando las fuentes de información válidas y manejando las bases de datos de importancia en biomedicina, que le permitan tener acceso a información científica actualizada.

SubCompetencia: TMINV.SC 1.2

Analizando información relevante en su disciplina y/o profesión, en relación a los avances del conocimiento científico.

Dominio:TO - Dominio profesional

Se refiere al desempeño profesional basado en la perspectiva de la ocupación , en el ámbito de la salud, la calidad de vida y bienestar psicosocial, promoviendo la autonomía, la participación social y los derechos de las personas, grupos y comunidades. Realizando acciones en los diferentes niveles de intervención, para promover el bienestar ocupacional, prevenir la situación de discapacidad y vulnerabilidad, diagnosticar e intervenir el desempeño ocupacional y favorecer procesos de inclusión

Competencia:TOPRO 1

Utilizar el razonamiento profesional relacionando estructuras y funciones corporales, procesos psicosociales y contextuales, con el desempeño ocupacional de las personas a lo largo del ciclo vital, desde Terapia Ocupacional, promoviendo la autonomía, participación social y los derechos de las personas, grupos y comunidades.

SubCompetencia: TOPRO.SC 1.1

Relacionando los procesos biológicos, anatómicos, fisiológicos que constituyen las estructuras y funciones corporales, relacionados con el desempeño ocupacional a lo largo del ciclo vital, para la intervención de terapia ocupacional



Resultados de aprendizaje	
RA1.	RA1: El estudiante ofrece descripciones y explicaciones mecanísticas causales para procesos de intercambio de materia, energía e información entre la célula y el medio interno, que determinan la homeostasis celular y la integración de la célula en la operación general del organismo.
RA2.	RA2: El estudiante describe y explica mecanísticamente los aspectos generales de la conducta humana, como manifestación de procesos de regulación e integración superior ejercidos por el sistema nervioso.

Unidades	
Unidad 1:Fisiología celular	
Encargado: Zully Pedrozo Cibils	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Describe y explica los principios de la organización funcional del organismo.	Metodología
Describe y explica el proceso de difusión.	<u>Clases lectivas:</u> Actividades presenciales de carácter no obligatorio.
Describe y explica los fundamentos de las teorías de transporte.	<u>Seminarios:</u> La unidad de aprendizaje consta de cuatro seminarios que consisten en el desarrollo grupal de casos/problemas, con exposición de los mismos y respuesta a consultas. Es una actividad obligatoria con una duración de 3 horas totales.
Explica la generación del potencial de membrana y predice su variación en situaciones concretas.	
Explica las bases físicas y moleculares de la excitabilidad celular.	<u>Participación en foros de discusión:</u> Actividad asincrónica a través de la plataforma U-Cursos. Preguntas enviadas a la sección Foro serán respondidas por los docentes.
Describe y explica los mecanismos de la contracción muscular.	
Describe el concepto de comunicación intercelular y explica la coordinación de la actividad de órganos y sistemas.	Evaluaciones
Describe la estructura de la sinapsis y explica los mecanismos de la transmisión sináptica.	Todas las evaluaciones son sumativas y obligatorias. Los/las estudiantes serán evaluados mediante:
	<u>Evaluaciones de Unidad:</u> Habrá evaluaciones que consistirán en pruebas escrita de selección



Unidades	
	múltiple y/o desarrollo. El porcentaje de exigencia es de un 60% para la nota 4,00. Las evaluaciones serán en modalidad presencial.
<p><u>Evaluaciones de Seminario:</u> Consistirán en evaluaciones de desarrollo, que se efectuarán al final de las actividades grupales. El porcentaje de exigencia es de un 50% para la nota 4,00. Las evaluaciones serán en modalidad presencial.</p>	
<p>NOTA: Existirá un plazo máximo de 10 días hábiles para solicitar la revisión de la corrección de las evaluaciones escritas (seminarios y certámenes). Cumplido dicho plazo la calificación será definitiva.</p>	
Unidad 2:Neurociencias	
Encargado: Gabriela Raquel Elena Martínez Bravo	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Describe la organización general sistema nervioso.	Metodología
Explica la fisiología sensorial y del dolor.	<u>Clases lectivas:</u> Actividades presenciales de carácter no obligatorio.
Explica la organización del sistema somatomotor y explica sus mecanismos de regulación.	<u>Seminarios:</u> La unidad de aprendizaje consta de tres seminarios que consisten en el desarrollo grupal de casos/problemas, con exposición de los mismos y respuesta a consultas. Es una actividad obligatoria con una duración de 3 horas totales.
Explica los mecanismos neurales de las respuestas autonómicas.	
Explica el rol del hipotálamo en los procesos homeostáticos.	<u>Participación en foros de discusión:</u> Actividad asincrónica a través de la plataforma U-Cursos. Preguntas enviadas a la sección Foro serán respondidas por los docentes.
Explica el ciclo sueño-vigilia.	
Explica las conductas complejas como manifestación de la actividad de estructuras de alta jerarquía en el sistema nervioso central.	Evaluaciones
	Todas las evaluaciones son sumativas y obligatorias. Los/las estudiantes serán evaluados mediante:
	<u>Evaluaciones de Unidad:</u> Habrá evaluaciones que



Unidades	
	consistirán en pruebas escrita de selección múltiple y/o desarrollo. El porcentaje de exigencia es de un 60% para la nota 4,00. Las evaluaciones serán en modalidad presencial.
	Evaluaciones de Seminario: Consistirán en evaluaciones de desarrollo, que se efectuarán al final de las actividades grupales. El porcentaje de exigencia es de un 50% para la nota 4,00. Las evaluaciones serán en modalidad presencial.
	NOTA: Existirá un plazo máximo de 10 días hábiles para solicitar la revisión de la corrección de las evaluaciones escritas (seminarios y certámenes). Cumplido dicho plazo la calificación será definitiva.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certamen	Certamen bloque 1	23.00 %	
Prueba teórica o certamen	Certamen bloque 2	23.00 %	
Prueba teórica o certamen	Certamen bloque 3	24.00 %	
Prueba teórica o certamen	Controles de seminarios bloque 1	10.00 %	
Prueba teórica o certamen	Controles de seminarios bloque 2	10.00 %	
Prueba teórica o certamen	Controles de seminarios bloque 3	10.00 %	
Suma de ponderaciones para notal final:		100.00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- Bruce M. Koeppen; Bruce A. Stanton , 2018 , Berne y Levy Fisiología , 7ma Edición , Elsevier , Español , , <http://bibliografias.uchile.cl.us1.proxy.openathens.net/index.php/sisib/catalog/book/5586>
- Dale Purves; George J. Augustine; David Fitzpatrick; William C. Hall , 2007 , Neurociencia , 3ra Edición , Editorial Médica Panamericana , Español , , <http://bibliografias.uchile.cl.us1.proxy.openathens.net/index.php/sisib/catalog/book/927>

Bibliografía Complementaria



Plan de Mejoras

La estrategia de enseñanza-aprendizaje corresponde a clases lectivas 100% presenciales para exponer la materia, responder preguntas y dar retroalimentación a los estudiantes. Adicionalmente se mantendrá la interacción profesor/a-estudiante de las actividades de seminario con estrategia de Aprendizaje Basado en Casos en cada una de las unidades de aprendizaje. Las actividades de resolución de casos serán de carácter grupal con grupos compuestos por estudiantes de distintas carreras para promover la interacción entre ellos/as. Las sesiones de seminario se evaluarán con nota sumativa con un control de salida con preguntas de desarrollo. De esta forma se espera lograr una mejor evaluación de niveles superiores de aprendizaje (analizar, explicar, describir, evaluar, etc.). Además se promoverá la participación de los/las estudiantes en foros de discusión, esta es una actividad asincrónica a través de la plataforma U-Cursos.

Preguntas enviadas a la sección Foro serán respondidas por los docentes.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

La asistencia a los seminarios y certámenes es obligatoria, pero se puede recuperar 1 certamen y hasta 1 control de seminario, cuya inasistencia haya sido debidamente justificada.

REGLAMENTO DE ASISTENCIA: Según la Norma de Regulación de la Asistencia de la Facultad de Medicina, las clases teóricas son de asistencia libre. Sin embargo, se recomienda a los estudiantes asistir regularmente. En este curso se consideran actividades obligatorias los Certámenes y los Seminarios, ambas actividades están sujetas a control de asistencia al inicio de cada actividad. Todas las sesiones de seminario incluyen evaluaciones.

Si un estudiante no se presenta a alguna de estas actividades obligatorias debe informar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional. Además, debe presentar a la Escuela respectiva, a través del Portal de Estudiantes de la Universidad de Chile (<https://dpi.med.uchile.cl/estudiantes/>) la justificación de inasistencia con sus respaldos respectivos, (Ej. Certificado médico comprobable, informe de SEMDA) o causas de índole social acreditadas por el servicio de bienestar estudiantil (situaciones familiares, personales, laborales, conectividad, entre otros) de acuerdo al procedimiento definido entre la Dirección de Pregrado, Secretaría de Estudios y Bienestar Estudiantil, que permita recibir y acreditar situaciones sociales como causales de inasistencia justificada a evaluaciones y actividades obligatorias. Todas las justificaciones deben tramitarse en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia. La Escuela o quien ésta designe resuelve la solicitud, notificándose a PEC de los casos que son aprobados para reprogramar actividad si corresponde. Si no realiza justificación de inasistencia a las actividades obligatorias por la vía antes descrita y en los plazos estipulados, el estudiante pierde la oportunidad de realizar evaluación recuperativa y, por tanto, la actividad obligatoria a la que no asistió será calificada con nota mínima (1,00). El uso de documentación adulterada o falsa para justificar inasistencias implicará la aplicación del Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria en casos que se compruebe esta situación. Si el/la estudiante rinde evaluaciones encontrándose con licencia médica estas notas serán anuladas independiente de la nota obtenida.

Las actividades de seminarios son obligatorias y se espera que el estudiante cumpla con un 100% de asistencia, sin embargo para cumplir con los requisitos de aprobación se aceptará hasta un 80% de asistencia. En este curso las actividades obligatorias corresponden a 7 sesiones de seminarios, por lo tanto, el número máximo de inasistencias que se permite es de 1 inasistencia a seminarios. Este curso no contempla fechas adicionales para la recuperación de las actividades de seminario (análisis de casos, discusión y respuesta a preguntas relacionadas con los casos) y solo se recuperará la evaluación de seminario al final del semestre, con una prueba que equivaldrá a la nota total del seminario. Por lo tanto la actividad de seminario se considera una actividad obligatoria no recuperable. Los certámenes se consideran actividades recuperables (1).

Si un estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido a Seminarios (más de 1 seminario), y analizados los antecedentes por PEC y/o el Consejo de Escuela se considera que las inasistencias



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

cuentan con fundamento y causa justificada (Ej. Certificado médico comprobable/validado, Informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil), el/la estudiante no reprueba el curso, quedando en el registro académico en estado de “Eliminado del Curso” y en el Acta de Calificación Final del curso el nombre del estudiante aparecerá tachado. Esto implica que el o la estudiante deberá cursar la asignatura en un próximo semestre en su totalidad en la primera oportunidad que se oferte.

Si un estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido (más de 1 seminario), y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el estudiante reprueba el curso. En este caso el estudiante queda en el registro académico en estado de “Reprobado” y en el Acta de Calificación Final del curso con nota final 3,40.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

En caso de inasistencia, el/la estudiante debe justificarla adecuadamente al DPI. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el/la estudiante será calificado con la nota mínima (1,00). Los estudiantes que hayan justificado debidamente sus inasistencias a evaluaciones (hasta 1 Certamen y 1 Control de Seminario) podrán recuperarlas al final del semestre.

Recuperación de Controles de Seminario: Las evaluaciones recuperativas de seminarios incluyen sólo la materia correspondiente al seminario a recuperar. Serán escritos y en la modalidad de desarrollo.

Recuperación de Certámenes: Las evaluaciones recuperativas de certámenes incluyen solo la materia comprendida en la evaluación original respectiva. Serán escritos y en la misma modalidad que se usó en la evaluación original.

Otros requisitos de aprobación:

Este curso no tiene examen.

Para efectos de calificación, el curso está dividido en tres bloques. Cada bloque tiene un conjunto de seminarios y un certamen.

Para la aprobación de la asignatura, la nota ponderada de cada bloque debe ser mayor o igual a 4,00. De esta manera el promedio de todo el curso también será mayor o igual a 4,00.

Si uno (y sólo uno) de los bloques tuviera una nota inferior a 4,00, el/la estudiante tendrá derecho a una Evaluación de Repetición cuya nota reemplazará a las notas (de certamen y seminario) de dicho bloque. Las materias contenidas en esa Evaluación de Repetición serán las correspondientes tanto a los Seminarios como a las Clases Teóricas de dicho bloque.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Una vez agotada la instancia de Repetición, si persistiera un bloque con nota inferior a 4,00, la nota final del curso será la menor de los tres bloques.

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee examen.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximarán al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*)).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0** el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50*** y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

* la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.95 a 3.99 tendrán dos oportunidades para rendir examen.

*** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.45 a 3.49 tendrán una única oportunidad para rendir examen.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento Nº 23842 del 04 de julio de 2013.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.